



RESOLUCION No. 0245-AD-81

Lima, 14 de Mayo de 1981

Visto, el expediente de registro N° 1416 presentado por don Agustín Chamorro Mamani, sobre pago del 50% de Adelante Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelante indemnizatorio;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º. - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don AGUSTIN CHAMORRO MAMANI, Trabajador Obrero de la Unidad de Mantenimiento - Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE SOLES ORO (S/. 473,959), equivalente al pago del 50% de su adelante indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales calculados al 07 de Abril de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrate y comuníquese

UP/MCL.  
INA.  
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio: AGUSTIN CHAMORRO MAMANI.  
(INRED)715  
12 MAYO 1981INFORME N° 110-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- Don Agustín Chamorro Mamani, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y equipamiento -Unidad de Mantenimiento-sujeto al régimen laboral de la Ley 8439, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para construcción de su casa-habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una constancia de adjudicación del Lote del adjudicatario y un presupuesto del gasto que demandará el avance de la obra.

Como se desprende de la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 17.9.67 alcanzando hasta 7.4.81, 13 años, 6 meses y 21 días de servicios.

2.- Esta OAJ opina procedente que se le otorgue al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, en aplicación de lo dispuesto por las Leyes 8439 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 12 de mayo de 1981

OAJ/81  
TVM/emy  
MZP.

Atentamente,

  
ALFONSO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASEGURADA JURIDICA

715  
12 MAYO 1981

- 7 MAYO 1981

Asoc 16.35

RECIBIDO

INFORME N° 075 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 116-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales Sr. Agustín Chamorro M.  
Fecha : Lima, 7 de Mayo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Agustín Chamorro Mamani, Trabajador Obrero de la Universidad de Mantenimiento de la OCIE, de la suma de S/. 473,959.00, equívamente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, calculados al 7.4.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 116-UP-81  
: Proy. de Res.  
: Expd. 1416 (1018-OCA)

~~JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED~~

cc : U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

715  
12 MAYO 1981

INFORME N° 116 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales del trabajador AGUSTIN CHAMORRO MAMANI.

REFERENCIA : Expediente N° 1416

FECHA : Lima, 5 de Mayo de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

7 MAYO 1981

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digne Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se le concede a don AGUSTIN CHAMORRO MAMANI, Trabajador Obrero de la Unidad de Mantenimiento-Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de S/. 473,959.00 por concepto de adelanto del 50% de sus beneficios sociales, - calculados al 7 de Abril de 1981, conforme a la liquidación practicada por esta Unidad, que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que - esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador por estar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En consecuencia, acompaña al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digne intermedio sea elevado a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

MARIO CASTRO LOZADA  
Especialista en Personal I  
Unidad de Personal

UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.